



Río Cuarto, SEPTIEMBRE de 2023

Ref: Inclusión de producción en Repositorio Digital

A la Señora Secretaria

Prof. MARTA S. DARDANELLI
Secretaría Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de Río Cuarto
S/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con el objeto de manifestar conocer que, de acuerdo a lo que dicta la Ley Nº 26.899* y su Reglamento Operativo (Resolución 753-E/2016), la producción científico-tecnológica que surja como consecuencia, total o parcial, de los programas y proyectos financiados por la convocatoria PPI-UNRC 2024-2026 deberán ser depositados para su difusión en Acceso Abierto en el Repositorio Digital Institucional de la UNRC que se encuentra operativo.

No obstante de ello, en el marco de la Ley y su Reglamento, cada producción podrá ser difundida previamente por los medios que los investigadores consideren pertinentes.

* La Ley Nº 26.899 define por financiamiento total o parcial con fondos públicos, a la inversión que el Estado realiza ya sea de forma directa, (como el pago de salarios, incentivos, subsidios, etc.), o indirecta (el acceso a bibliografía científica adquirida con fondos públicos, la utilización de la infraestructura de las instituciones y organismos, el uso de insumos y equipamientos, el financiamiento total o parcial de viajes, etc.) para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de innovación.

Firma y Aclaración de Director

Programa/Proyecto PPI 2024-2026